

2009-341

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1509

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el acuerdo al cual llegaron las partes en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **DANIELA MENDIETA OSORIO**, contra **GERMÁN ALBERTO MENDIETA OCAMPO**, aportado con el escrito que antecede, se decreta el levantamiento del embargo de la pensión percibida por el demandado del Fondo de prestaciones del magisterio "FOMAG" de Manizales.

Líbrese oficio al pagador para que deje sin efecto el contenido de los oficios Nos. 1753 de noviembre 5 de 2010 y 414 de septiembre 23 de 2020, mediante los cuales se comunicó la medida.

Se librará oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp

2009-341

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c082cc34c48d51c23c17093a242f6b54bef9d8cd0662e73350b6a9945ec4a25**

Documento generado en 12/10/2021 10:50:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>